



NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. La Feria Artegijón verano tendrá lugar del 30 de julio al 22 de agosto de 2021 en el Náutico. Está organizada por el Sindicato de Artesanos de Asturias y cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Gijón y la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica del Principado de Asturias.
2. Podrán solicitar su participación entidades y talleres artesanos cuya producción sea exclusivamente artesanal y de elaboración propia.
3. La Feria se dividirá en dos turnos, el primero del 30 de julio al 10 de agosto y el segundo del 11 al 22 de Agosto, pudiendo solicitarse la participación en la feria completa o en uno de los turnos.
4. Para registrar correctamente las solicitudes de admisión, deberán llegar debidamente cumplimentadas en todos sus apartados, junto con la documentación requerida. La documentación que inexcusablemente debe acompañar a la solicitud es: Fotocopia del Registro de Artesanos de la comunidad autónoma correspondiente (carta o carnet artesano). Tres fotografías mínimo de buena calidad, donde se aprecie claramente el tipo de material a exponer, una foto del stand montado y unas fotografías del taller. Dossier con el currículum del taller, productos a exponer y técnica de elaboración. Justificante de alta actualizada del IAE correspondiente, justificante actual de estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y el último recibo de autónomos. El comité de Selección podrá recabar cuanta información o documentación complementaria precise antes de tomar una determinación sobre alguna de las solicitudes.
5. La documentación la deben enviar mediante correo electrónico: asociacion@saasturias.com y la fecha límite de recepción de la misma es el día **10 de junio de 2021**.
6. Las solicitudes finalmente registradas dentro de la fecha límite señalada, se resolverán con carácter inapelable por el Comité de Selección del Sindicato de Artesanos de Asturias, el cual aceptará o denegará la participación sin tener que expresar el motivo de su fallo. Los criterios que se utilizan en la resolución de las solicitudes deberán tener en cuenta: Profesionalidad; Originalidad de técnicas y piezas presentadas; Calidad y cantidad de producción; Variedad de oficios y Novedades presentadas por los talleres solicitantes.
7. La selección realizada para participar en la feria no impide que se efectúe un control previo de productos antes de la inauguración de la misma. Los talleres participantes no podrán exponer

en ningún caso piezas de bisutería o joyería en más de un 15% del total de los artículos de su stand, salvo que hayan sido seleccionados como talleres de estas especialidades.

8. Las admisiones quedarán limitadas al número de stands disponibles. Si la solicitud no fuera admitida, la Organización procederá a la devolución de las cantidades remitidas por el solicitante. La aceptación definitiva de la solicitud de participación se notificará inmediatamente después de la selección, previsto para el 12 de junio.
9. La forma de pago queda establecida como sigue: Al recibir por escrito la confirmación de admisión, se han de abonar **el 100% del coste** del stand adjudicado, con fecha límite del **25 de junio del 2021**. Pasada esa fecha sin haber hecho el ingreso, se pierden los derechos adquiridos de reserva del espacio y las cantidades entregadas.
10. El comité de selección se reserva el derecho de dejar en reserva algunas solicitudes de participación, por si alguno de los expositores previamente admitidos no hubiera cumplido los plazos de abono de los costes de participación, produzca renuncia o hubiese incumplido alguna de las bases. Si la renuncia del expositor admitido se produce tras la fecha del **3 de julio de 2021**, perderá las cantidades adelantadas.
11. En caso de que la situación sanitaria o un caso de fuerza mayor impidiera la celebración de la feria, las cantidades aportadas por los participantes se emplearán para sufragar los costes no cancelables de la organización de la Feria. Únicamente una vez sufragados esos costes, se devolvería la cantidad restante a los participantes.
12. La distribución y ubicación de los stands se realizará por estricto sorteo entre todos los participantes, teniendo en cuenta la separación por oficios y los intereses de la Feria.
13. Todos los expositores admitidos que hayan cumplido las bases tendrán derecho a: La exposición, venta o promoción de sus productos o servicios dentro del stand modular que le corresponda. Un seguro común de responsabilidad civil. La parte de promoción que le corresponda y cuantos otros servicios comunes se dispongan. Un servicio de vigilancia privada de carácter disuasorio durante las horas que la feria permanezca cerrada.
14. Todos los expositores admitidos se comprometen a:
 - No exponer productos no producidos de forma artesanal en su propio taller.
 - Mantener su estancia en la feria desde su inauguración hasta su clausura, debiendo permanecer atendido el stand de forma ininterrumpida durante la totalidad de la jornada diaria, respetando los horarios establecidos.
 - Contribuir al mantenimiento del orden y la limpieza de las zonas comunes, debiendo dejar el stand a la clausura de la Feria en las mismas condiciones en que le fue entregado, limpio y vacío.
 - No exponer mercancías molestando a los compañeros o bien, que por sus características constituyan una molestia para los expositores o visitantes de la Feria.
 - Acatar las decisiones que la Organización de la Feria pueda adoptar en el transcurso de la misma, incluso el cierre del stand, si se demostrara el incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la Feria.

15. La Organización no se hará responsable de los posibles daños o sustracciones de piezas o elementos decorativos que pudieran producirse durante la Feria.
16. La Organización se reserva el derecho de filmar y grabar los stands y productos de los artesanos participantes así como los talleres, pudiendo utilizar imágenes diversas para la promoción oficial de la Feria.
17. Las posibles reclamaciones pueden dirigirse por escrito a la Organización, quien elevará consulta al órgano correspondiente, a fin de decidir atendiendo a las normas establecidas y los intereses generales de Artegijón.
18. Todos los interesados en participar en Artegijón que presenten su solicitud, autorizan desde entonces al Sindicato de Artesanos de Asturias, para que todos los datos personales que hagan constar en su solicitud puedan ser incorporados a un fichero propiedad del Sindicato de Artesanos de Asturias y ser utilizados, por tanto, para las comunicaciones que la Organización de la Feria pueda dirigir con motivo de la misma y sucesivas ediciones y en general, para actuaciones que guarden una relación directa con los eventos promovidos y organizados por el Sindicato de Artesanos de Asturias. Las personas interesadas podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa en desarrollo.
19. Los artesanos de los oficios de jabonero/a y perfumista, deberán aportar la documentación adicional solicitada por la Organización en base a la normativa de la Agencia Española del Medicamento.
20. La Organización se reserva el derecho de realizar cambios, si fuera necesario, en las fechas, horarios y número de participantes de la Feria.
21. Todos los expositores tendrán a disposición de los clientes gel hidroalcohólico en caso que lo soliciten y cumplirán las normas sanitarias dictadas por la Autoridad Competente vigentes en el momento de celebración de la feria. La Organización no se responsabiliza de la falta de cumplimiento de las normas sanitarias por parte de los expositores participantes.
22. Estas condiciones y la misma celebración de la feria, quedan supeditadas a la cesión del espacio solicitada por parte del Ayuntamiento, y a la resolución de todos los trámites legales y permisos que suponen su organización. Así mismo, su celebración queda supeditada a la decisión de las autoridades sanitarias competentes.
23. Por el hecho de procesar la solicitud de admisión, se considera que el solicitante conoce y acepta de modo expreso, todas las Normas Generales y Condiciones de Participación obligándose a su más estricto cumplimiento.